



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 14 de julio de 2023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

VISTOS:
El expediente 23-010497-001, que contiene la solicitud S/N, sobre renuncia formulada por el servidor M.C Héctor Hugo GARCIA LESCANO, expediente 23-010497-002 sobre Desistimiento de renuncia, expediente 23-010497-003 sobre Reiteración de Renuncia e Informe Nº 174-2023-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N de fecha 16 de junio de 2023, el servidor M.C Héctor Hugo GARCIA LESCANO, solicita el término de su relación laboral con la Institución, por motivos estrictamente personales y profesionales;

De otra parte mediante escrito de fecha 30 de junio de 2023, solicita Desistimiento a la renuncia formulada;

Por último, con expediente S/N de fecha 05 de julio de 2023, reitera solicitud a su renuncia al cargo que venía desempeñando de Médico Sub Especialista, Nivel 2º, solicitando la exoneración del plazo de treinta (30) días a que se refiere el Art. 18 del TUO del Decreto Legislativo Nº 728 aprobado por D.S Nº 003-97TR, considerando como último día de trabajo el 05 de julio de 2023;

Que, de acuerdo al Art. 34º inciso b), del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Art. 182º inciso b) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que una de las causales para el término de la carrera administrativa es la **Renuncia**;

Que, mediante Memorando Nº 73-2023-INCN-OP-UCAP, de fecha 11 de julio de 2023, la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia, informa que el servidor M.C Héctor Hugo GARCIA LESCANO, tiene asistencia hasta el día 13 de junio de 2023, registrando inasistencias desde el día 14 de junio a la fecha;

Que, con Informe Escalafonario Nº 224-2023-INCN-OP-UREL, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informa que el servidor M.C Héctor Hugo GARCIA LESCANO, ingresó a laborar a partir del 01 de diciembre de 2004, en la condición de Nombrado, mediante Resolución Directoral Nº 281-2004-IECN-OP-DG, de fecha 16 de diciembre de 2004;

Asimismo, informa que el mencionado servidor pertenece al Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 25897 – Sistema Privado de Pensiones – AFP INTEGRAL;

Que, respecto a la eficacia anticipada, cabe señalar el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-19-JUS, que establece la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que se den las siguientes condiciones: (i) sea más favorable a los administrados (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretendía retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



./..

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por el servidor M.C Héctor Hugo GARCIA LESCANO, Médico Sub Especialista, Nivel 2°, resulta procedente aceptar su renuncia formulada, con eficacia anticipada a partir del 14 de junio de 2023 y declarar vacante la plaza N° 017843;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-19-JUS y Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, con eficacia anticipada a partir del 14 de junio de 2023, la Renuncia como servidor público, formulada por el servidor **M.C Héctor Hugo GARCIA LESCANO, con el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 2°**, con Código de Plaza N° 017843, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

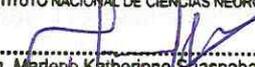
Artículo 2°.- DECLARAR VACANTE, a partir del 14 de junio de 2023, la plaza N° 017843, cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 2°, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4°.- INCORPORAR la presente resolución en el legajo Personal del referido servidor.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Mg. Mariene Katherine Suasnabar Cayco
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
Oficina Ejecutiva de Administración

MKSC/sbc.
Legajo ()
Interesado ()
Remuneraciones ()
Presupuesto ()
Archivo ()